

CRONOGRAMA 1

**AVISO DE FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR
DEMANDAS E INSTRUCCIONES DEL
FORMULARIO DE PRUEBA DE DEMANDA**

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DISTRITO DE
CONNECTICUT

COMISIÓN DE BOLSAS Y VALORES (SEC),
Demandante,

Civil N.º 3:11cv78 (JBA)

y

FRANCISCO ILLARRAMENDI, HIGHVIEW
POINT PARTNERS, LLC y MICHAEL KENWOOD
CAPITAL MANAGEMENT, LLC, *Demandados,*

y

HIGHVIEW POINT MASTER FUND, LTD.,
HIGHVIEW POINT OFFSHORE, LTD.,
HIGHVIEW POINT LP, MICHAEL KENWOOD
ASSET MANAGEMENT, LLC, MK ENERGY Y
INFRASTRUCTURE, LLC, Y MKEI SOLAR, LP,
Demandados de desagravio.

RECIBE ESTE AVISO PORQUE ES UNA PERSONA O ENTIDAD QUE POTENCIALMENTE PODRÍA TENER UNA DEMANDA EN ESTE CASO DEBIDO A SU AFILIACIÓN Y/O RELACIÓN COMERCIAL CON UNA DE LAS ENTIDADES AQUÍ ENUMERADAS. ENCONTRARÁ ADJUNTO UN FORMULARIO DE INTERÉS/DEMANDA (UNA “PRUEBA DE DEMANDA”) PARA PRESENTAR UNA DEMANDA CONTRA CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES (LAS “ENTIDADES EN SINDICATURA”):

Highview Point Partners, LLC
The Michael Kenwood Group, LLC
Michael Kenwood Capital Management, LLC
MK Automotive, LLC
MK Investments, Ltd.
MK Technology, LLC
Michael Kenwood Consulting, LLC
MK International Advisory Services, LLC
MKG-Atlantic Investments, LLC
Michael Kenwood Nuclear Energy, LLC
MyTcart, LLC
TUOL, LLC
MKCM Merger Sub, LLC
MK Special Opportunity Fund, Ltd.
MK Venezuela, Ltd.
Short Term Liquidity Fund I, Ltd.
Michael Kenwood Asset Management, LLC
MK Energy and Infrastructure, LLC
MKEI Solar, LP
MK Master Investments LP
MK Investments, Ltd., and
MK Oil Ventures LLC.

DEBE PRESENTAR ESTA PRUEBA DE DEMANDA PARA INFORMAR CUALQUIER DEMANDA QUE PUDIERA TENER CONTRA CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES EN SINDICATURA.

DEBE PRESENTAR ESTA PRUEBA DE DEMANDA PARA INFORMAR CUALQUIER PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL QUE AFIRMA QUE PUDIERA TENER EN CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES EN SINDICATURA. SU PRESENTACIÓN DE UNA DEMANDA O INTERÉS EN CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES EN SINDICATURA DEBE INCLUIR, ENTRE OTRAS, CUALQUIER DEMANDA POR SERVICIOS PROPORCIONADOS Y/O BIENES VENDIDOS, ASÍ COMO CUALQUIER SUMA DE DINERO PAGADA A CUALQUIERA DE ESTAS ENTIDADES PARA PRÉSTAMOS O INVERSIONES.

ES MUY IMPORTANTE QUE COMPLETE ESTE FORMULARIO ÍNTEGRAMENTE Y CON PRECISIÓN, Y QUE SE LO ENVÍE CON DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ANTES DE LAS 5.00 P. M., HORA DEL ESTE, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 (LA “FECHA LÍMITE”) AL SÍNDICO DESIGNADO POR EL TRIBUNAL A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO POSTAL O CORREO ELECTRÓNICO:

Michael Kenwood Group Receivership

C/O FTI Consulting
3 Times Square
New York, NY 10036
MKGR receivership@fticonsulting.com (SOLO FORMATO PDF)

AL CALCULAR EL IMPORTE DE LA DEMANDA, INCLUYA SÓLO EL IMPORTE PRINCIPAL QUE LE DEBEN O QUE USTED HAYA INVERTIDO MENOS TODOS LOS CRÉDITOS, LAS COMPENSACIONES Y LOS PAGOS QUE USTED HAYA RECIBIDOS. NO AGREGUE NINGÚN INTERÉS, SANCIÓN NI NINGÚN OTRO CARGO.

SI NO LE ENVÍA ESTE FORMULARIO DE PRUEBA DE DEMANDA AL SÍNDICO ANTES DE LAS 5.00 P. M., HORA DEL ESTE, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011, ES POSIBLE QUE SE ANULE SU PRESENTACIÓN DE UNA DEMANDA O INTERÉS CONTRA CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES EN QUIEBRA, ES DECIR QUE USTED NO RECIBIRÁ NINGÚN IMPORTE O PAGO.

PUEDE DETERMINAR LOS NOMBRES DE CUALQUIER ENTIDAD RELACIONADA QUE SE HAYA AGREGADO A LA QUIEBRA, OBTENER UN FORMULARIO DE PRUEBA DE DEMANDA Y REVISAR OTRA INFORMACIÓN SOBRE LA QUIEBRA VISITANDO EL SITIO WEB DE LA SINDICATURA EN: www.michaelkenwoodgroupreceivership.com.

TENGA EN CUENTA QUE TODOS LOS FORMULARIOS DE INTERÉS/DEMANDA PRESENTADOS ESTÁN SUJETOS A REVISIÓN Y OBJECIÓN POR PARTE DEL SÍNDICO, Y LA PRESENTACIÓN DE UN FORMULARIO DE DEMANDA NO GARANTIZA LA RETRIBUCIÓN DE SU DEMANDA Y/O INTERÉS.

SI SU DIRECCIÓN POSTAL O SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CAMBIA DESPUÉS DE PRESENTARLE ESTE FORMULARIO AL SÍNDICO, POR FAVOR, NOTIFIQUE AL SÍNDICO DE SU NUEVA DIRECCIÓN LO ANTES POSIBLE. SERÁ SU RESPONSABILIDAD MANTENER INFORMADO AL SÍNDICO SOBRE SU DIRECCIÓN ACTUAL. DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD POTENCIAL DE DEMANDAS EN ESTE CASO Y A LA NECESIDAD DE VERIFICAR CADA UNA MINUCIOSAMENTE, EL PROCESO DE RECOLECTAR, EVALUAR Y PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN RELEVANTE AL TRIBUNAL PUEDE SER PROLONGADO. PUEDE AGILIZAR EL PROCESO SIGUIENDO DETENIDAMENTE LAS INSTRUCCIONES INDICADAS EN LA PRUEBA DE DEMANDA, EXPLICANDO TODA LA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA MANERA MÁS CLARA POSIBLE E INCLUYENDO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE VALIDARÁN SU DEMANDA.

UNA VEZ QUE TODOS LOS FORMULARIOS DE PRUEBA DE DEMANDA COMPLETADOS SE HAYAN PROCESADO,

EL SÍNDICO HARÁ UNA RECOMENDACIÓN AL TRIBUNAL SOBRE EL IMPORTE QUE SE LE DEBE O QUE NO SE LE DEBE A CADA DEMANDANTE. LA RECOMENDACIÓN SE HARÁ SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS FORMULARIOS DE PRUEBA DE DEMANDA RECIBIDOS, EN LA INFORMACIÓN QUE EL SÍNDICO HAYA CONSEGUIDO DE OTRA MANERA Y EN LA INFORMACIÓN CONOCIDA POR EL TRIBUNAL O PROPORCIONADA AL TRIBUNAL.

SI TIENE ALGUNA INQUIETUD, DEJE UN MENSAJE CON SUS PREGUNTAS EN EL NÚMERO DE CONTACTO O EN LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE FIGURAN A CONTINUACIÓN:

TELÉFONO: 646-485-0566

CORREO ELECTRÓNICO: MKGReceivership@fticonsulting.com